

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-5-2024-IVPM-SANTA-2

Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO TRAMO: EMP. AN-104 (KM 0+330) - VINCHAMARCA CHICA - DV. HUELLAPAMPA - ANTA (KM 22+600), (L =22.27 Km); ubicado en el distrito de MORO, provincia del SANTA, departamento de ANCASH.

En la ciudad de Chimbote, a los 21 días del mes de junio del año 2024, en el ambiente del Comité de Selección, a las 04:30 pm, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución Gerencial N° 029-2024-IVPM-SANTA, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-5-2024-IVPM-SANTA-2, cuyo objeto de convocatoria es el **“Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO TRAMO: EMP. AN-104 (KM 0+330) - VINCHAMARCA CHICA - DV. HUELLAPAMPA - ANTA (KM 22+600), (L =22.27 Km); ubicado en el distrito de MORO, provincia del SANTA, departamento de ANCASH”**.

ING. ENRIQUE HEREDIA GONZALES.	Presidente Titular	Ing. de Operaciones
CPC. ARMANDO JOE GOICOCHEA MAQUI	Primer Miembro Titular	Unidad de Logística
CPC. NANCY JULY CORREA MENDO	Segundo Miembro Titular	Unidad de Logística

El Presidente del Comité de selección declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para admitir y de ser el caso otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-5-2024-IVPM-SANTA-2**

Acto seguido se verificó que para este Procedimiento de Selección se han registrado electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	12/06/2024	Válido		12/06/2024	10433215716	
2	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	14/06/2024	Válido		14/06/2024	10450069774	
3	Proveedor con RUC	20600062710	EMPRESA DE SERVICIOS Y COMERCIO EN GENERAL BREÑA Y MORO E.I.R.L.	17/06/2024	Válido		17/06/2024	20600062710	
4	Proveedor con RUC	20600890124	MEFRACE E.I.R.L.	15/06/2024	Válido		15/06/2024	20600890124	
5	Proveedor con RUC	20604011419	EMPRESA INGENIEROS PARA SERVICIOS DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	17/06/2024	Válido		17/06/2024	20604011419	
6	Proveedor con RUC	20610007806	TRANSLA CORPORATION E.I.R.L.	17/06/2024	Válido		17/06/2024	20610007806	
7	Proveedor con RUC	20611918187	CONSTRUCTORA E INVERSIONES JARTOR E.I.R.L.	18/06/2024	Válido		18/06/2024	20611918187	
8	Proveedor con RUC	20612046949	ARV CORPORATION S.A.C.	18/06/2024	Válido		18/06/2024	20612046949	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

Luego el Presidente del Comité de Selección manifiesta que, conforme al cronograma del presente procedimiento de selección, han presentado su oferta de manera electronica a través del SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600890124	MEFRACE E.I.R.L.	20/06/2024	20:54:36	20600890124	20/06/2024	20:56:31	Enviado	Valido		
2	20604011419	CONSORCIO HUELLAPAMPA	20/06/2024	19:33:34	20604011419	---	---	Borrador no enviado	Valido		
3	20600062710	EMPRESA DE SERVICIOS Y COMERCIO EN GENERAL BREÑA Y MORO E.I.R.L.	20/06/2024	15:44:23	20600062710	20/06/2024	15:46:33	Enviado	Valido		
4	20612046949	CONSORCIO APOSTOL SANTIAGO	20/06/2024	21:01:32	20612046949	20/06/2024	21:17:12	Enviado	Valido		
5	20611918187	CONSORCIO MORO	20/06/2024	20:52:33	20611918187	20/06/2024	20:54:01	Enviado	Valido		

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Acto seguido, el comité de selección procede a descargar e imprimir las ofertas presentadas a efectos de acreditar los documentos obligatorios para la su admisión, teniendo el siguiente resultado:

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

A fin de verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Especifica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1; ello de conformidad con el artículo 81.2. del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y/o condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la verificación correspondiente se tiene:

Nº	POSTORES	RUC	DD.JJ. DEL POSTOR ANEXO N° 01	Documento que acredite la Representación de quien Suscribe la Oferta	DD.JJ. ARTIC. 52 REGLAMENTO ANEXO N° 02	DD.JJ. Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia ANEXO N° 03	Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio ANEXO N° 04	Promesa de consorcio ANEXO N° 05	Detalle de los precios del monto de la oferta. ANEXO N° 6	ESTADO DE LA OFERTA
1	MEFRACE E.I.R.L.	20600890124	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO
2	EMPRESA DE SERVICIOS Y COMERCIO EN GENERAL BREÑA Y MORO E.I.R.L.	20600062710	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO
3	CONSORCIO APOSTOL SANTIAGO	20612046949	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO
4	CONSORCIO MORO	20611918187	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO

Del Cuadro Lines arriba adjunto, el comité determina que, pasa a la siguiente etapa de evaluación los dos postores admitidos.

2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Comité de Selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, asigna un porcentaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula.

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

ITEM 01

POSTOR:		MEFRACE E.I.R.L				
FACTORES DE EVALUACION			10% SERV. FUERA LIMA Y CALLAO	5% MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL				
91,336.23	97.77	97.77	10	5	112.77	2

POSTOR:		EMPRESA DE SERVICIOS Y COMERCIO EN GENERAL BREÑA Y MORO E.I.R.L.				
FACTORES DE EVALUACION			10% SERV. FUERA LIMA Y CALLAO	5% MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL				
90,350.00	98.83	98.83	0	5	103.83	4

EL POSTOR EN EL ANEXO N°10 NO CONSIGNA EL OBJETO DE CONTRATACION DEL CUAL SOLICITA LA ASIGNACION DEL 10%.

POSTOR:		CONSORCIO APOSTOL SANTIAGO				
FACTORES DE EVALUACION			10% SERV. FUERA LIMA Y CALLAO	5% MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL				
95,260.00	93.74	93.74	10	5	108.74	3

POSTOR:		CONSORCIO MORO				
FACTORES DE EVALUACION			10% SERV. FUERA LIMA Y CALLAO	5% MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL				
89,300.00	100	100	10	5	115.00	1

3.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido se procede a calificar los requisitos en cumplimiento de los numerales 82.1 y 82.2 del Art. 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF, donde el comité determinara si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases integradas:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MEFRACE E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
A.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		X
A.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA		X
A.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X	
A.3.1 FORMACION ACEDEMICA	X	
A.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X
A.4.1 RESPONSABLE TECNICO		X
A.4.2 JEFE DE MANTENIMIENTO	X	
B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACION	NO CALIFICA	

*EL POSTOR MEFRACE E.I.R.L NO CUMPLE EL REQUISITO DE CALIFICACION ESTRATEGICO, PRESENTA SOLO UN COMPROMISO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE NO HACIENDO MENCION A LA PLACA, POR TANTO CON DICHO DOCUMENTO NO SUSTENTA LA PROPIEDAD LA POSESIÓN EL COMPROMISO DE ALQUILER DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO.
*CON RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA EL POSTOR NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE EL COMPROMISO DE ALQUILER.
*CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE(RESPONSABLE TECNICO) NO CUMPLE LA EXPERENCIA DE 1 AÑO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO APOSTOL SANTIAGO	
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
A.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
A.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	X	
A.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X	
A.3.1 FORMACION ACEDEMICA	X	
A.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
A.4.1 RESPONSABLE TECNICO	X	
A.4.2 JEFE DE MANTENIMIENTO	X	
B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACION	CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO MORO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
A.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	X	
A.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X	
A.3.1 FORMACION ACEDEMICA	X	
A.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
A.4.1 RESPONSABLE TECNICO	X	
A.4.2 JEFE DE MANTENIMIENTO	X	
B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACION	CALIFICA	

Según se muestra del resultado de la calificación, el Postor:

- **CONSORCIO MORO**, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, por tal motivo; **CALIFICA**.

Los integrantes del comité de selección, verifican la existencia de dos (2) ofertas que califican, de los cuales para el ITEM 01 por orden de prelación se determina el siguiente acuerdo:

Otorgar la **Buena Pro** del Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-5-2024-IVPM-SANTA-2 “**Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AN-104 (KM 0+330) - VINCHAMARCA CHICA - DV. HUELLAPAMPA - ANTA (KM 22+600), (L =22.27 Km); ubicado en el distrito de MORO, provincia del SANTA, departamento de ANCASH**”, al postor **CONSORCIO MORO**, para el ítem N°01 por el importe total de S/ 89,300.00 (Ochenta y Nueve Mil Trescientos con 00/100 soles).

Siendo las 06:30 p.m. del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

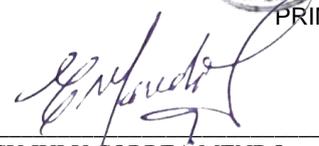






 ING. ENRIQUE HEREDIA GONZALES
 PRESIDENTE TITULAR

 CPC. ARMANDO JOE GOICOICHEA MAQUI
 PRIMER MIEMBRO TITULAR




 CPC. NANCY JULY CORREA MENDO.
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR